

SANTA CRUZ, 13 de Abril del 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 174 de fecha 02.03.2020, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario.-
4. Certificado de Disponibilidad Presupuesto N° 437 y N° 438, ambos de fecha 02/03/2020, de la Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 0868, de fecha 13.03.2020, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 09.04.2020.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Materiales de Construcción, para efectuar ayuda social y para emergencias en la comuna de Santa Cruz.-
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2020, Número de Cuentas N° 215.24.01.007.001.006 y N° 215.24.01.07.001.026.-

EXENTO N° 01134.-

DECRETO

1. **ADJÚDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL Y EMERGENCIA II**", (**3838-28-LE20**), por un monto total de \$ **19.000.000** (diecinueve millones de pesos) IVA Incluido, a la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA.**, RUT. N° 77.356.120-6, con domicilio en Calle Rafael Casanova N° 646, de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
-----/